

TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART.110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS A LA PARTE DEMANDADA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO REALIZADA POR LA DEMANDANTE

<i>PROCESO</i>	<i>RADICADO</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>VENCE</i>
EJECUTIVO	2010-00356	BANCO DE BOGOTA	JORGE IVAN GARCIA PARRA	13-08-2021	18-08-2021

FIJADO EL 13 AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria